

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, en el marco de la Invitación Cerrada No. 08 de 2022 (IC-08-2022-FENOGE) que tiene por objeto: " *Realizar el replanteo, suministro, transporte, instalación, puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos individuales SSFVI y capacitación para los usuarios beneficiados en el marco de la Construcción de sistemas autónomos de generación de energía eléctrica con tecnología solar fotovoltaica para usuarios en zona rural del municipio de San Marcos, Sucre*", realiza el **Informe de evaluación definitivo** de las Propuestas, así:

## I. RESUMEN DEL INFORME

Finalizado el plazo estipulado en la Invitación Cerrada No. 08 de 2022 (IC-08-2022-FENOGE), se recibieron seis (6) ofertas de los siguientes proponentes:

	<b>PROPONENTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA DE LLEGADA</b>
1	CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022 E.S.P, Ingeniería y servicios especializados en energía limpia SAS. NIT.900988755-7 TELEMATIK SAS NIT 900653118-7	24/05/2022	8:28 AM
2	CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022 ENECON SAS NIT 800047781-9 ENETEL SAS NIT 901060665-2	24/05/2022	9:30 AM
3	CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.694.164-1, GENERCOL SAS ESP ZOMAC NIT 901374690-5	24/05/2022	10:00 AM
4	UNION TEMPORAL COLOMBIA SOLAR DEPI SAS NIT 830013009-3; SENERFI SAS NIT 900366919-9 PEDRO JOSIAS LEÓN C.C 1023872336	24/05/2022	10:45 AM
5	UNIÓN TEMPORAL ZNI FENOGE; TBPLUS ENERGY SAS NIT 900362789-3; LARIOS INGENIERIA SAS NIT 900306227-4; ENERGIA Y TECNOLOGIA PARA LATINOAMERICA SAS 901091737-7; MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS NIT 830072857-4.	24/05/2022	10:56 AM

<b>6</b>	<b>CONSORCIO GREEN XANTIA 2022; GREENCOL EENERGY SAS NIT. 901042813-1; XANTIA SAMUELS SAS ESP NIT 900951243-8</b>	<b>24/05/2022</b>	<b>10:59 AM</b>
----------	---	-------------------	-----------------

Dentro del Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5. Requisitos habilitantes, de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 08 de 2022 (IC-08-2022-FENOGE), se establecieron los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>1. CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>HABILITA/NO HABILITA</b>
<b>2. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>HABILITA/NO HABILITA</b>
<b>3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</b>	<b>HABILITA/NO HABILITA</b>
<b>4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE</b>	<b>HABILITA/NO HABILITA</b>

Finalizada la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de los proponentes que allegaron sus ofertas, a través del documento "Consolidado - Informe de evaluación preliminar IC082022" se publicó el día 1 de junio de 2022 el resultado de tal evaluación en los siguientes términos:

- (i) Se requirió a seis (6) de los seis (6) proponentes para que, dentro del término establecido en el cronograma, allegaran los documentos que les permitieran subsanar sus ofertas, respecto de la capacidad jurídica, técnica y financiera.
- (ii) Se sustentaron de manera jurídica, técnica y financiera las subsanaciones y aclaraciones que podrían realizar los oferentes en el marco del proceso de selección.

De manera que hasta el día 3 de junio de 2022, se recibieron seis (6) subsanaciones así:

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA DE LLEGADA</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2 E 2022</b>	<b>3 de junio</b>	<b>8:20 A.M</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS</b>	<b>3 de junio</b>	<b>8:56 A.M</b>
<b>3</b>	<b>CONSORCIO GREEN XANTIA 2022</b>	<b>3 de junio</b>	<b>2:02 P.M</b>
<b>4</b>	<b>CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022</b>	<b>3 de junio</b>	<b>2:40 P.M</b>

**FENOGGE**Fondo de Energías No Convencionales  
y Gestión Eficiente de la Energía**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  
INVITACIÓN CERRADA No. 08 DE 2022**

5	UNION TEMPORAL ZNI FENOGGE	3 de junio	2:46 P.M
6	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SOLAR	3 de junio	3:23 P.M

Una vez verificados los documentos aportados por los proponentes para subsanar sus ofertas, en lo que respecta a los requisitos habilitantes, se hallaron los siguientes resultados definitivos:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE
1	CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022 E.S.P, Ingeniería y servicios especializados en energía limpia SAS. NIT.900988755-7 TELEMATIK SAS NIT 900653118-7	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
2	CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022 ENECON SAS NIT 800047781-9 ENETEL SAS NIT 901060665-2	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
3	CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.694.164-1, GENERCOL SAS ESP ZOMAC NIT 901374690-5	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
4	UNION TEMPORAL COLOMBIA SOLAR DEPI SAS NIT 830013009-3;	<b>NO HABILITA</b>	HABILITA	<b>NO HABILITA</b>	<b>NO HABILITA</b>

	SENERFI SAS NIT 900366919-9 PEDRO JOSIAS LEÓN C.C 1023872336				
5	UNIÓN TEMPORAL ZNI FENOGE; TBPLUS ENERGY SAS NIT 900362789-3; LARIOS INGENIERIA SAS NIT 900306227-4; ENERGIA Y TECNOLOGIA PARA LATINOAMERICA SAS 901091737-7; MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS NIT 830072857-4.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
6	CONSORCIO GREEN XANTIA 2022; GREENCOL ENERGY SAS NIT. 901042813-1; XANTIA SAMUELS SAS ESP NIT 900951243-8	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA

El detalle de la evaluación de requisitos habilitantes, posterior a su subsanación, estará disponible como cuadros anexos al presente informe y, en todo caso, será publicado y compartido a través de los medios que han sido utilizados para la divulgación de información en el marco del proceso de selección (página web, SECOP II y vía correo electrónico); asimismo, los anexos al informe hacen parte integral de este.

En atención a los resultados obtenidos a través de la verificación realizada por parte del Comité Evaluador, se deberá **RECHAZAR** las propuestas presentadas por los proponentes; **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SOLAR, UNIÓN TEMPORAL ZNI FENOGE Y CONSORCIO GREEN XANTIA 2022** de conformidad con el capítulo VII. Causales de rechazo de las propuestas y declaratoria de fallida de la invitación, literal c) de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 08 de 2022 (IC-08-2022-FENOGE), que indica:

*“La oferta será rechazada en cualquiera de los siguientes casos: (...)*

*c. Cuando habiéndose requerido al oferente la aclaración o acreditación de algún requisito habilitante, este no lo haga dentro del término previsto o no presente la documentación requerida.*

De conformidad con los resultados obtenidos luego de la etapa destinada a la subsanación de las ofertas, se **rechazan** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA SOLAR.** Conformada por:
  - Depi SAS – NIT 830013009-3
  - Senerfi SAS – NIT 900366919-9
  - Pedro Josías León – CC 1023872336
- **UNIÓN TEMPORAL ZNI FENOGE.** Conformada por:
  - TB Plus Energy SAS – NIT 900362789-3
  - Larios Ingeniería SAS – NIT 900306227-4
  - Energía y Tecnología para Latinoamérica SAS – NIT 901091737-7
  - MGM Ingeniería y Proyectos SAS – NIT 830072857-4
- **CONSORCIO GREEN XANTIA 2022,** Conformado por:
  - Greencol Energy SAS – NIT 901042813-1
  - Xantia Samuels SAS ESP – NIT 900951243-8

Los siguientes oferentes resultaron **habilitados**:

- **CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022.** Conformado por:
  - Ingeniería y Servicios Especializados en Energía Limpia SAS – NIT 900988755-7
  - Telematik SAS – NIT 900653118-7
- **CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022.** Conformado por:
  - Enecon SAS – NIT 800047781-9
  - Enetel SAS – NIT 901060665-2
- **CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS.** Conformado por:
  - HG Ingeniería SAS – NIT 900694164-1
  - Genercol SAS ESP Zomac – NIT 901374690-5

Se dará entonces aplicación al numeral 2. Factores de evaluación y asignación de puntaje para determinar el orden de elegibilidad, del capítulo V. de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 08 de 2022 (IC-08-2022-FENOGE), en donde se encuentran determinados los criterios de calificación y por tanto se realizará la respectiva asignación de puntaje con base a la siguiente tabla:

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	40 puntos
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	20 puntos
3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA	40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

Realizada la verificación de los documentos aportados por los oferentes habilitados, la calificación FENOGE  
Bogotá, Colombia

asignada corresponde a la siguiente:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>2.1 Experiencia específica adicional del proponente (MÁX 40 PUNTOS)</b>	
<b>Proponente</b>	<b>Puntaje asignado</b>
CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022	5.93
CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022	40
CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS	40

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>2.2 Experiencia específica adicional del equipo mínimo de trabajo verificable (MÁX 20 PUNTOS)</b>	
<b>Proponente</b>	<b>Puntaje asignado</b>
CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022	4
CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022	17
CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS	14

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>2.3 Oferta económica (MÁX 40 PUNTOS)</b>	
<b>Proponente</b>	<b>Puntaje asignado</b>
CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022	39.25
CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022	39.61
CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS	40

<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	
<b>Proponente</b>	<b>Puntaje asignado</b>
CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR 2022	49.18
CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022	96.61
CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS	94

El detalle de la verificación de cada uno de los factores de calificación se incluye en cuadros en formato Excel anexos al presente informe, los cuales son parte integral del mismo. Será responsabilidad de cada uno de los oferentes revisar el contenido de los citados anexos, teniendo en cuenta lo establecido en la

Invitación Cerrada No. 08 de 2022 (IC-08-2022-FENOGE) y los Términos y Condiciones Contractuales.

De conformidad con los resultados obtenidos luego de asignar el puntaje correspondiente al proponente previamente habilitado y al tenor de lo dispuesto en el literal h) del subnumeral 12.2 del artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGE, el Comité Evaluador determina el siguiente **orden de elegibilidad**:

1. CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022
2. CONSORCIO SOLAR SAN MARCOS
3. CONSORCIO SAN MARCOS SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador, una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas y de conformidad con el inciso 5° del artículo 14 del Manual de Contratación del FENOGE, **RECOMIENDA** a la Directora Ejecutiva del FENOGE **aceptar** la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO SISTEMAS SOLARES SUCRE 2E 2022, conformado por Enecon SAS con NIT 800047781-9 y Enetel SAS con NIT 901060665-2**, por ser el único proponente habilitado y haber obtenido la mayor puntuación durante la etapa de calificación de la propuesta presentada.

Dado en Bogotá D.C. el día 7 de junio de 2022.

#### COMITÉ EVALUADOR



**FABIO MAURICIO PINZÓN JIMÉNEZ**  
Profesional financiero – Equipo Ejecutor FENOGE



**OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJÍA**  
Profesional en derecho contractual – Equipo Ejecutor FENOGE



**DIEGO ARMANDO CUERVO MELO**  
Profesional técnico – Equipo Ejecutor FENOGE